

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO

Dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Despacho Comisorio No. 24-053

Radicado: 170014003008 2023 00549 01

Sustanciación No. 463

Por falta de competencia devuélvase sin diligenciar el despacho comisorio de la referencia, librado por el Juzgado 1° de Ejecución Civil Municipal de Manizales, Caldas, dentro del proceso de ejecutivo promovido por Bancolombia S.A. en contra de Luz Marina Cardona Taborda; lo anterior por cuanto el predio que se ordena secuestrar se encuentra ubicado en el municipio de Salento Quindío, localidad en la que este estrado judicial no se encuentra facultado para adelantar el secuestro comisionado.

Por secretaría devuélvase el presente despacho comisorio, al Juzgado comitente.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 52
Fecha de notificación por estado 03/04/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26a78df46f9a98abda0cf5c2367fdd47ca935ab43d13f7ebf0c2bd7b47551502**

Documento generado en 02/04/2024 12:27:24 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>